

# PRINCIPALES ELEMENTOS DEL RD POR EL QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS DEL DOCTORADO

Dirección General de Política Universitaria  
Ministerio de Educación

[dgu@educacion.es](mailto:dgu@educacion.es)



[www.educacion.es](http://www.educacion.es)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

Dirección General de Política Universitaria

## OBJETIVOS PRINCIPALES

- Definir competencias y capacidades de los doctores como actores principales de la sociedad en la generación, transferencia y adecuación de la I+D+i: Doctores esenciales en instituciones implicadas en la innovación y la investigación. *La Transferencia empieza por las personas.*
- Doctorado esencialmente ligado a las misiones de investigación y transferencia de las universidades, en estrecha relación con la mejora de la función docente, el desarrollo económico y cultural y la cohesión social .
- En consecuencia, ligado a estrategias y alianzas internacionales.
- *Doctores liderando el trasvase desde el Conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.*

[www.educacion.es](http://www.educacion.es)

Nueva formulación del doctorado, diciembre 2009



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN

## PRINCIPIOS

- Enlazar el Proceso de Bolonia, la formación doctoral y la carrera investigadora: los participantes en programas de doctorado son *investigadores en formación*.
- Doctorado- centro del triángulo del conocimiento (Estrategia de Lisboa): *base para educación, investigación e innovación*.
- No fragmentar innecesariamente los estudios de doctorado.
- Desarrollado en *Escuelas de doctorado, posgrado e investigación* con participación de universidades y otras instituciones del ámbito de la I+D+i.
- *Internacionalización y movilidad* elementos esenciales.
- Evaluación y acreditación de la *calidad* como referencia para su reconocimiento y atractivo internacional.
- Engarzado con la Ley de la Ciencia, estatuto PDI, programas de ayudas

## FUNDAMENTO

- *Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del correspondiente título de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.*
- *Los estudios de doctorado se organizarán y realizarán en la forma que determinen los estatutos, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de Doctor apruebe el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.*
- *En todo caso, estos criterios incluirán la superación de un período de formación y la elaboración, presentación y aprobación de un trabajo original de investigación.*

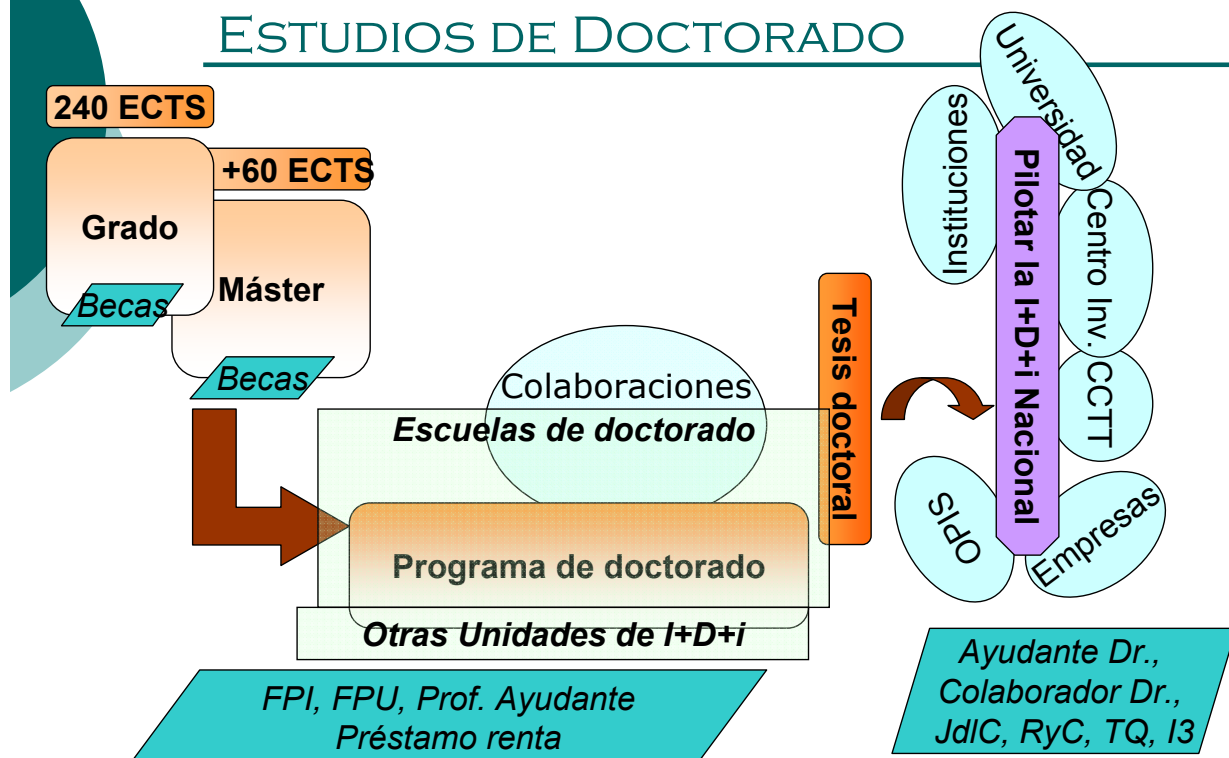


## RECOMENDACIONES EUROPA

### **Principios de Salzburgo/Niza/Helsinki: Prog. de Doctorado.**

- + Diversidad + Transparencia en el proceso + Eficacia
- El doctorado como formación investigadora. El **doctorando** es un investigador al comienzo de su carrera investigadora
- Importancia de la supervisión / dirección de tesis
- Desarrollar una visión institucional
- Los programas de doctorado deben reunir una masa crítica.
- Acortar la duración de la tesis: 3-4 años a tiempo completo
- Promoción de la internacionalización: redes internacionales
- Entorno multidisciplinar e innovador. Introducir una perspectiva de carrera académica o no (ampliar salidas profesionales)
- Exigencia de mejora y medida de calidad
- Crear los mecanismos de financiación adecuados

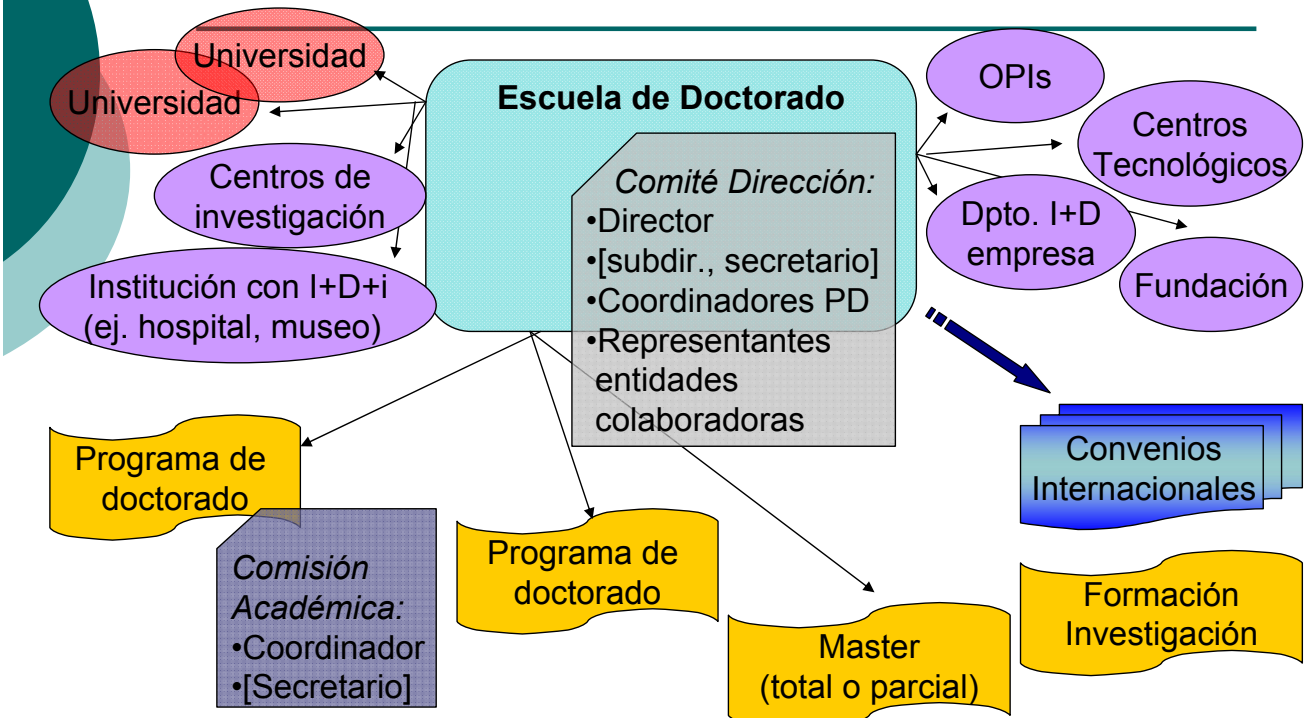
## PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO



## GESTIÓN DEL DOCTORADO

- Las Universidades decidirán las estructuras ligadas al desarrollo científico de la institución que lo gestionan en forma de Programas de Doctorado (PD) – Ligado a su planificación de la investigación.
- Preferentemente serán Escuelas de Doctorado
- Pueden denominarse Escuelas de Investigación, Escuelas de Posgrado, etc. preferentemente en colaboración nacional o internacional, buscando la estructura de más prestigio y calidad.
- Estructura administrativa, de gestión y estratégica. Las Universidades decidirán si les dotan de entidad adicional.

## ESCUELAS DE DOCTORADO



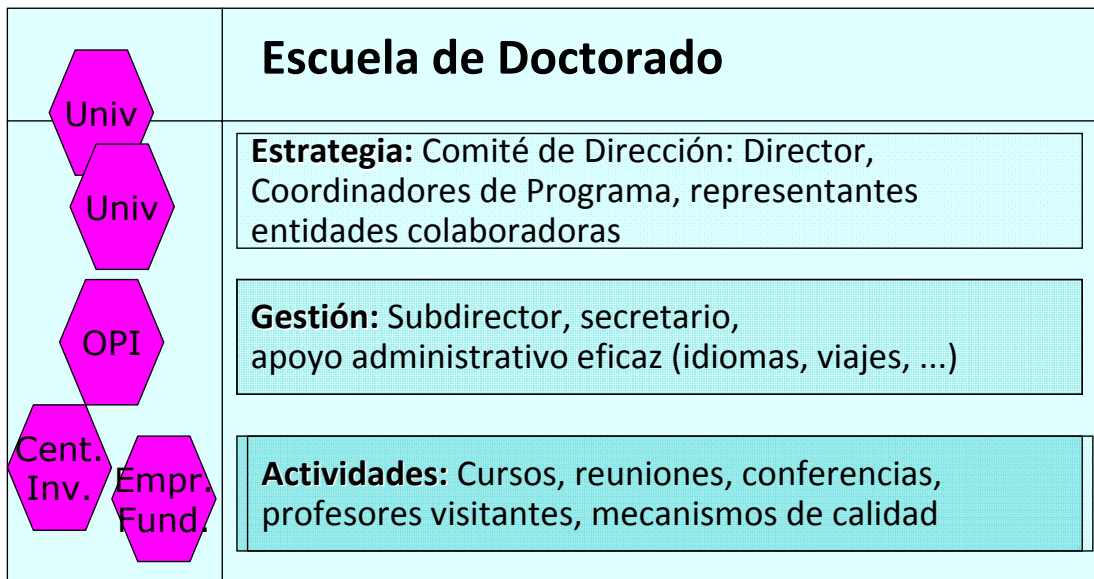
## ESCUELAS DE DOCTORADO: CONCEPTO

- Dependiente de una o más universidades para gestionar:
  - Doctorado ( y doctorados conjuntos),
  - posgrado de carácter científico
  - formación en investigación
 en una(s) rama(s) del conocimiento y/o interdisciplinar.
- Desarrollado probablemente en colaboración con otras instituciones (OPIs, Centros de Investigación públicos o privados, nacionales o extranjeros - *collaborative doctorate /open innovation*)
- Profesorado de calidad, programa solvente y organizado.
- Puede gestionar varios programas de doctorado además de máster y títulos propios de la universidad (ej. formación continua).
- Verificadas (agencia) y acreditadas (CU)

## ESCUELAS DE DOCTORADO: IDEAL

- Crear *comunidad científica*:
  - Necesidad de contar con espacio físico para hacer posible la comunicación informal (seminar rooms)
  - Organizar actividades académicas y sociales comunes.
  - Estimulo de la creatividad.
  - Establecer puentes con el máster y el nivel postdoctoral: compartir cursos y actividades.
  - Facilitar la comunicación interdisciplinaria
- Identidad de grupo y dentro de la institución:
  - Valoración y visibilidad de los programas de doctorado en la estrategia institucional.
  - Estrategia ligada a la estrategia en investigación propia de cada universidad

## ESCUELAS DE DOCTORADO: ORGANIZACIÓN



## PROGRAMAS DE DOCTORADO

- El doctorado de una Universidad está constituido por *Programas de Doctorado*.
- Cada programa de doctorado guiado por una *Comisión Académica del programa (CA)*, designada por la Escuela de Doctorado o la Universidad.
- Presidida por un *Coordinador del programa*, miembro de una de las instituciones de la Escuela/Universidad.
- La comisión guía, evalúa y asesora completamente la vida del programa y de los doctorandos registrados.
- Reglamento interno que establecerá su funcionamiento, aprobado por Universidad (a propuesta de CD).

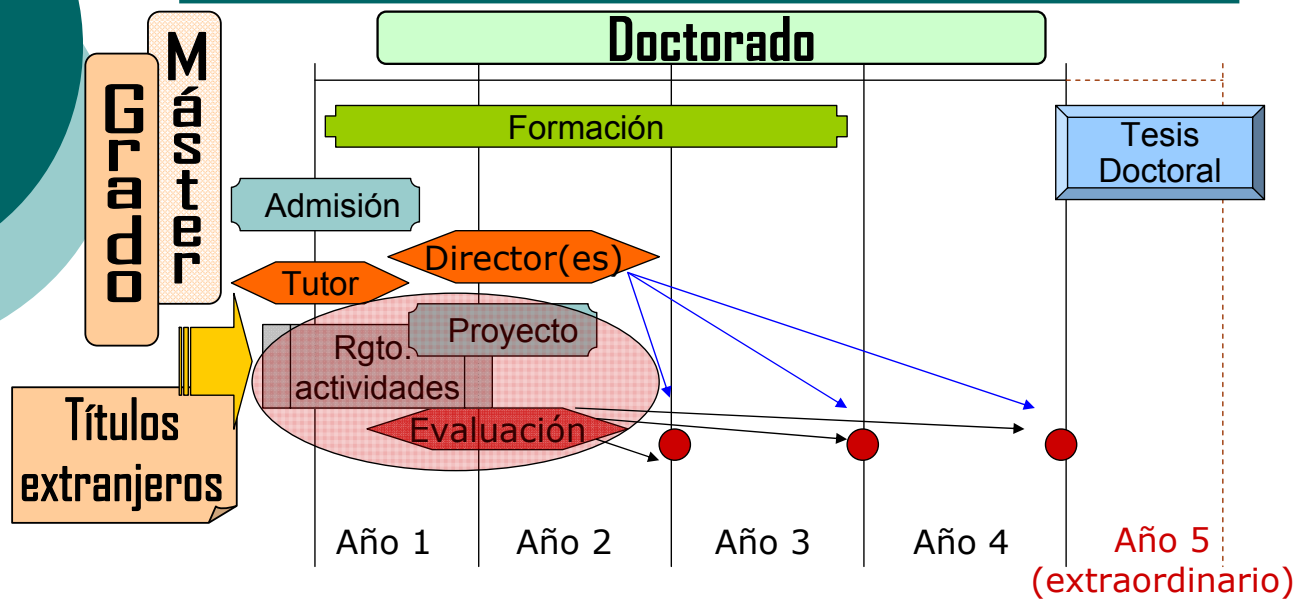
## ESCUELAS DE DOCTORADO: CALIDAD

- Director: Investigador de reconocido prestigio (avalado al menos 3 sexenios o equivalente si no ostenta una posición con sexenios – en verificación).
- Coordinadores: Investigador relevante (Haber dirigido al menos 3 tesis o tener 2 sexenios, ...)
- Código de conducta (buenas prácticas) refrendado por sus miembros.
- Indicadores actualizados de calidad de escuela y programa fijados por CU/MEDU públicos en la Web de la Escuela.
- Programas verificados por agencia, acreditados por CU.

## ESCUELAS DE DOCT. INTERNACIONALIZACIÓN

- La investigación de calidad es internacional. El doctorado se sustenta esencialmente por cooperación entre investigadores
- Fomento en las Escuelas de Doctorado la colaboración internacional, mediante:
  - Participación directa en las escuelas de instituciones extranjeras.
  - Convenios y acciones para atraer talento (profesores y alumnos).
  - Convenios de colaboración para determinados programas.
  - Programas (y títulos) conjuntos.
  - Ventajas para programas Erasmus Mundus (acreditación automática).
  - Parte del programa Campus de Excelencia Internacional.

## SECUENCIA DEL DOCTORADO



Alumnos a tiempo parcial: 6 años, 2 de prórroga

Paso de dedicación completa a parcial restringido bajo aceptación de la CA

## SECUENCIA DEL DOCTORADO

- *Admisión:* Por la Comisión Académica (CA) del programa (puede suponer complementos de formación).
- A la admisión se le asigna un tutor dentro de la institución/Escuela de Doctorado (CA).
- El doctorando debe proponer antes de acabar el primer año un director de tesis, que ha de aprobar la CA.
- *Registro de actividades* del doctorando.
- *Proyecto de tesis:* Debe estar disponible antes de acabar el primer año. Revisado y completado anualmente.
- *Evaluación* anual de la CA de la adecuación del Registro de actividades y del proyecto de tesis, con informe del director+ tutor. Requisito para seguir en el programa.
- 4 años (+1 excepcional por CA), no cuentan bajas: enfermedad, embarazo, o voluntarias. 6+2 si tiempo parcial.



## ACCESO AL DOCTORADO

- Título universitario oficial que habilite para el acceso a Máster, con al menos 300 créditos ECTS de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Título oficial español de Grado  $\geq$  300 créditos ECTS.
- Ciertas excepciones en área de salud.
- Título extranjero:
  - No necesita su homologación
  - Nivel de formación equivalente a Máster español y que facultan en país de origen para acceso al doctorado.
  - Posibilidad de añadir complementos de formación

*La admisión no implica la homologación y solo permite cursar enseñanzas de Doctorado. El título de Doctor tendrá plena validez en España.*

## FORMACIÓN DEL DOCTORADO

- Doctorando es *investigador en formación* (no estudiante)
- La formación no está necesariamente medida en créditos.
- La formación no se regula de ninguna forma salvo en las capacidades y destrezas adquiridas.
- Reconocimiento por parte de las universidades de la labor de tutorización y supervisión.
- Cada universidad fijara para su profesorado el equivalente en créditos de las labores asociadas al doctorado: gestión en Escuelas y programas, tutorización y dirección, ...

## FORMACIÓN DEL DOCTORADO

- Formación transversal:
  - Trabajo en equipo, preparación de presentaciones que desarrollen la capacidad de comunicación oral y escrita tanto a un público especializado como no especializado, conocimiento de los principios de ética e integridad en la investigación, gestión de proyectos científicos, gestión de propiedad intelectual y de la propiedad industrial, prevención de riesgos laborales, etc.
- Formación específica de la investigación del ámbito de cada programa:
  - Asistencia y participación en seminarios avanzados, congresos, jornadas especializadas, cursos, etc.

## COMPETENCIAS ADQUIRIDAS

- Comprensión sistemática y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados de un campo de estudio.
- Capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.
- Contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, parte con publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
- Capacidad de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Comunicación con científicos, comunidad académica y la sociedad acerca de sus áreas de conocimiento en los idiomas de amplio uso en su comunidad científica internacional.
- Fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

## CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

- + Proporcionar una alta capacitación profesional en ámbitos diversos, especialmente en aquellos que requieren creatividad e innovación.
  - Capacidad de desenvolverse por analogía en contextos en los que hay poca información específica.
  - Capacidad de encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
  - Capacidad de diseñar y desarrollar proyectos innovadores
  - Capacidad de trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
  - Capacidad de integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
  - Capacidad de crítica y de defensa intelectual de soluciones.

## DIRECTOR DE TESIS

- Director= investigador doctor con experiencia acreditada  
La codirección es una situación aceptada en general y promovida en programas o Escuelas en colaboración, aunque el CD/Universidad podrá denegarla si se estima que no beneficia al desarrollo de la tesis.
- Las Universidades y las Escuelas podrán fijar criterios adicionales para el director (sexenios, número máximo de tesis, etc.)
- Dirección responsable: Labor de tutorización y dirección reconocida como actividad docente.

## TESIS DOCTORAL

---

- **Trabajo original de investigación**
- Debe capacitar para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.
- La Universidad/Escuela de Doctorado propondrá mecanismos de garantía de calidad. Evaluados en la verificación.
- Puede desarrollarse en los idiomas habituales de su área científica. Defensa pública.
- Publicación obligada en repositorio institucional.
- En circunstancias especiales reconocidas por la CA (convenios de confidencialidad con empresas, posibilidad de patentes, etc.) se habilitarán procedimientos por las universidades para que estas partes sensibles no sean públicas.
- La Universidad/Escuela podrá fijar requisitos adicionales (publicaciones, prelecturas, etc.)

## INTERNACIONALIZACIÓN

---

- Tesis con mención internacional
- Mención internacional: parte en un idioma no español, informes de 2 expertos de instituciones no españolas, 1 miembro internacional en el tribunal, estancia 3 meses fuera de España.
- Tesis con mención internacional europea
- Similar, pero dentro de la UE.

## CALENDARIO

---

- Articulado: Primera semana de Marzo
- Reunión ya realizada con CASUE. Se prevé tener otro intercambio de información sobre el texto definitivo.
- Reunión con la Asociación de Jóvenes Investigadores
- Confirmación con el MICINN de alineamiento con Ley de la Ciencia.
- Informe definitivo: Próximo CU ordinario

## DOCUMENTOS

---

- Doctoral Programmes for the European Knowledge Society”, *European University Association (EUA)*
- Comunicado de la Conferencia de Bergen (2005)
- 10 recomendaciones para el desarrollo futuro de los programas de doctorado, Reunión-seminario realizada en Salzburgo 2005.
- “Universidades Fuertes para una Europa Fuerte”, declaración de Glasgow de la EUA, 2005.
- "Doctoral Programmes in Europe" Niza, 2006
- "Third Cycle Degrees: Competences and Researcher Careers” Helsinki, 2008
- “Doctoral Programmes in Europe’s universities achievements and Challenges”, 2007
- Carta Europea del Investigador y en el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores de marzo de 2005
- 2009 EUA DOC-CARERS Project “Collaborative Doctoral Education: University-Industry Partnerships for Enhancing Knowledge Exchange”

# NUEVA FORMULACIÓN DEL DOCTORADO

---

Dirección General de Política Universitaria  
Ministerio de Educación

[dgu@educacion.es](mailto:dgu@educacion.es)



[www.educacion.es](http://www.educacion.es)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN